

N° : 191-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de mayo del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe N° 010-2020-ACD-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 154-2020-OPP-PERP/GR.MOQ, de fecha 22 de abril del 2020, Memorandum N° 371-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, correspondiente a la Orden de Compra N° 954-2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante Informe N° 010-2020-ACD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de abril del 2020, la OFICINA DE Consejo Directivo a través de su asistente de consejo directivo, Solicitan Reconocimiento de Recuda correspondiente a la Orden de Compra N° 954, con registro SIAF N° 2997, por la Compra de "Útiles de Escritorio", para el Directorio del PERPG, a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por el monto de Dos Mil Quinientos Tres con 40/100 (S/. 2,503.40) Soles.

Que, con Informe N° 154-2020-OPP-PERP/GR.MOQ, de fecha 22 de abril del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 023-2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

Que, con Memorandum N° 371-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 24 de abril del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de COBEÑAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por la Compra de Bienes "Útiles de Escritorio", para la Oficina para la Gerencia General (Asistente de Directorio) del PERPG, Orden de Compra N° 954, con registro SIAF N° 2997 con cargo a la meta presupuestal 005-2019, correspondiente a la Así mismo el presente gasto se afectara a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

N° : 191-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de mayo del 2020

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Compra N° 954-2019 con Registro SIAF N° 2997, por la Compra de Bienes "Útiles de Escritorio", para la Meta N° 005-2019 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", a favor de COBENAS ELIAS LUIS ALEXANDER, por el monto de Dos Mil Quinientos Tres con 40/100 (S/. 2,503.40) Soles. Así mismo el gasto que será afectado a la Meta 010 "Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.81.42 Gasto por la Compra de Bienes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUS EBITO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL